



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, REYES ROMERO VILCHES, MARÍA RUIZ SOLÁS, TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, MAGDALENA NEVADO DEL CAMPO Y ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, en su condición de **Diputados** del **Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El BOE n. 178 de 27 de junio recoge una orden ministerial IGD/577/2020, por la que se crea el Consejo de participación de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI). El organismo, que será colegiado y dependerá del Ministerio de Igualdad, servirá, según el texto, para canalizar propuestas de la sociedad civil y debatir sobre normas o políticas destinadas a fomentar la igualdad y la no discriminación.

Además, deberá realizar un estudio anual que analice la situación de las políticas LGTBI.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Esta normativa apunta a que su creación y funcionamiento no supondrán incremento de gasto público, y deberá funcionar con los recursos ordinarios del Ministerio de Igualdad, es decir, serán atendidos con las dotaciones presupuestarias ordinarias del Ministerio de Igualdad. Especifica que “en ningún caso podrán suponer aumento neto de los gastos del personal al servicio de la Administración General del Estado”.

En total, estará formado por 30 vocales, una persona que ejercerá la presidencia y dos vicepresidencias. Para la presidencia, la Ministra de Igualdad elegirá entre personas de reconocido prestigio en este ámbito y por un periodo de tres años. La vicepresidencia primera será ejercida por la directora general de diversidad sexual y derechos LGTBI. La vicepresidencia segunda la ocupará una persona elegida de entre las 12 vocalías que corresponden a las organizaciones sociales y por ellas y tendrá un mandato también de tres años.

Para poder formar parte, las entidades deberán tener entre sus fines el trabajo para la igualdad de las personas LGTBI, estar constituidas desde hace al menos dos años, tener ámbito estatal y trabajar en al menos dos comunidades autónomas. El Ministerio, a través de una convocatoria pública, elegirá a esas 12 personas.

A estas 12 se suman otras 10 representantes de los otros ministerios, dos de las comunidades autónomas, una de las entidades locales, una de las unidades de diversidad de las universidades, dos de las organizaciones empresariales y dos de los grupos de trabajo LGTBI de los sindicatos.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Por todo ello, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

- 1.- ¿Quién nombrará a los componentes de “reconocido prestigio” de este Consejo?
- 2.- ¿Qué requisitos a nivel curricular deben cumplir los candidatos de cara a cumplir este “reconocido prestigio”?
- 3.- ¿Se prevé la asignación de un sueldo a los miembros que componen ese Consejo?
- 4.- Si la respuesta anterior es positiva, ¿a cuánto ascienden dichos sueldos?
- 5.- ¿Con qué presupuesto cuenta este Consejo, que deberá funcionar con los recursos ordinarios del Ministerio de Igualdad?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 30 de junio 2020.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Lourdes Méndez Monasterio

Diputado GP VOX

Teresa López Álvarez

Diputado GP VOX

María Ruiz Solás

Diputado GP VOX

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Reyes Romero Vilches

Diputado GP VOX

Magdalena Nevado del Campo

Diputado GP VOX

Rocío De Meer Méndez

Diputado GP VOX

V.B. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GP VOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es